

ADENDA Nº 1

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E SE PERMITE INFORMAR ATODAS LAS PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS INTERESADAS EN OFERTAR DENTRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES:

“EL CONTRATISTA DEBE COMPROMETERSE PARA CON LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN A LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, LAVANDERÍA Y ROPERÍA JUNTO CON EL REMENDADO Y COSTURA DE COMPRESAS QUE SE REQUIERAN EN LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA E.E.S. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN Y SUS NODOS DE HATO Y PALMAS DEL SOCORRO” QUE:

Teniendo en cuenta que para el día 17 de octubre de 2012 se programada la Audiencia de Aclaración de Pliegos la cual no fue realizada toda vez que no se contó con la participación de ningún posible proponente; sin embargo se remitieron observaciones dentro del plazo contemplado en el cronograma publicado para la presente Invitación Pública, vía e-mail por parte de empresas interesadas, la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN ha encontrado pertinente expedir la presente adenda en los siguientes términos:

1. En el Título II. ALCANCE DEL OBJETO Y OBLIGACIONES MÍNIMAS A CUMPLIR EL PROPOSITOR SELECCIONADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, se agregará en el quinto inciso, aclaración frente al plazo que tiene el contratista para realizar el pago por el uso del espacio de propiedad de la E.S.E. y servicios públicos utilizados. Igualmente se hará una breve descripción de las áreas de la E.S.E. que son objeto del proceso de Aseo y Desinfección, así como los kilos de ropa que se procesan y el promedio de residuos que se genera mensualmente en la E.S.E., a efectos de que los posibles oferentes tengan un referente de las necesidades institucionales. Por lo tanto este título quedará así:

“II. ALCANCE DEL OBJETO Y OBLIGACIONES MÍNIMAS A CUMPLIR EL PROPOSITOR SELECCIONADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista seleccionado como oferta favorable para la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN, deberá realizar las actividades propias del Proceso de Aseo, Limpieza y Desinfección, Lavandería y Ropería de la E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán y sus Nodos Hato y Palmas.

El Contratista deberá ejecutar y desarrollar las actividades propias del Proceso Aseo, Limpieza y Desinfección, Lavandería y Ropería de la E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán y sus Nodos Hato y Palmas, con oportunidad, eficiencia y eficacia y de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la E.S.E.; deberá cancelar los aportes parafiscales, así como los aportes a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales de sus empleados y/o asociados, los salarios y/o compensaciones correspondientes y las prestaciones sociales a que tenga derecho. Igualmente realizar la cancelación de Impuestos, Estampillas y demás Gravámenes de Ley. El contratista deberá asegurar el suministro de las Herramientas y Elementos de protección del talento humano a su cargo.

El contratista deberá responder por los daños ocasionados por mal uso a los equipos de propiedad de la E.S.E Hospital Regional Manuela Beltrán.

El contratista deberá garantizar durante el primer mes de ejecución del contrato la aplicación de la primera dosis para Hepatitis B, adicionalmente que se completará

este esquema de acuerdo a lo establecido o allegar el Resultado de Titulación de Anticuerpos de Hepatitis B, en los subprocesos donde exista alto riesgo biológico de contacto con sangres y/o secreciones y elementos cortopunzantes.

El contratista deberá realizar el pago por el uso del espacio de propiedad de la E.S.E. y servicios públicos utilizados, correspondiente a UN MILLÓN DE PESOS M/L (\$1.000.000.00) mensuales, el cual deberá hacerse dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes. En el caso de que algún proponente oferte el servicio de Lavandería y Ropería de manera externa, es decir, que tenga su sede de funcionamiento legalmente establecida en el Socorro u otra localidad, podrá presentar su propuesta; en este caso no cancelará el valor de uso del espacio.

El contratista se hará responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de propiedad de la E.S.E. utilizados para la debida ejecución del contrato.

De igual forma se requiere que el contratista seleccionado para el desarrollo de la presente contratación cuente desde el inicio del contrato con los siguientes equipos y elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual:

SECADORAS, PLANCHAS INDUSTRIALES, LAVADORAS, BRILLADORAS, MÁQUINAS DE COSER, CRRROS DE TRANSPORTE PARA SOPA SUCIA Y LIMPIA, CARROS DE ALMACENAMIENTO DE ROPA LIMPIA, SECA Y HÚMEDA, CARROS RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS (GRIS, ROJO Y VERDE), CANASTILLAS DE RESIDUOS (ROJA, GRIS, VERDE) RECIPIENTES DE RESIDUOS CON PEDAL ((ROJO, GRIS, VERDE); en cantidades suficientes que garanticen la oportunidad y la eficiencia en el cumplimiento del contrato.

Mensualmente se procesa en Lavandería un promedio 13.000 kilos de ropa.

En promedio se generan 2682 kilogramos de Residuos Peligrosos (Biosanitarios, Anatomopatológicos, Cortopunzantes) y 2724 kilogramos de Residuos No Peligrosos (Ordinarios e Inertes).

Las Dependencias de la E.S.E. son las siguientes:

LISTADO DEPENDENCIAS ESE HRMB	
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	OBSERVACIONES
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	
CAFETERIA 2 PISO	
OFICINA DE CALIDAD	
OFICINA JURIDICA	CON UNIDAD SANITARIA
ADMINISTRACION FINANCIERA	CON UNIDAD SANITARIA
CONTABILIDAD	
GERENCIA	CON UNIDAD SANITARIA
SALA DE ESPERA / RECPACION	
SECRETARIA GERENCIA	
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	
SEC SUB ADMINISTRATIVA	
SUBGERENCIA CIENTIFICA	
AUDITORIA MEDICA	
TALENTO HUMANO / SALUD OCUPACIONAL	
CONTROL INTERNO / REVISORIA FISCAL	
CARTERA	
GRUPO PROVINCIAL	
DATIC	
PASILLOS	
ESCALERAS	
BATERIA DE BAÑOS	HOMBRES Y MUJERES



URGENCIAS	
CAJA DE URGENCIAS	
AREA DE TRIAGE	
SALA DE OBSERVACION HOMBRES	5 CAMAS
SALA DE OBSERVACION MUJERES	3 CAMAS
SALA DE OBSERVACION PEDIATRICA	3 CAMAS
3 CONSULTORIOS	3 CAMILLAS
SALA DE PEQUEÑA CIRUGIA	1 MESA QUIRURGICA
SALA ERA	1 CAMILLA
AREA DE LAVADO DE PACIENTES	
AREA DE LAVADO DE MANOS	
AREA DE CAFETERIA	
CUARTO RESIDUOS BIOLOGICOS	
LAVATRAPEROS	
BATERIA DE BAÑOS	HOMBRES Y MUJERES
DEPOSITO MATERIAL MEDICO	
SALA DE MEDICOS Y ENFERMERAS	2 CAMAS / CON UNIDAD SANITARIA
ESTACION DE ENFERMERIA	CON UNIDAD SANITARIA
PASILLOS Y ESCALERAS	
SÓTANO	
ARCHIVO HISTORIAS CLINICAS	
FARMACIA URGENCIAS	
ALMACEN	
OFICINA ALMACEN	
ALMACEN BOGEA	
INVENTARIOS	
MANTENIMIENTO TALLER	
MANTENIMIENTO BODEGA	
BODEGA BIENES PARA DAR DE BAJA	
BATERIA DE BAÑOS	HOMBRES Y MUJERES
ENTRADA 2	
PORTERIA PARQUEADERO	CON UNIDAD SANITARIA
PARQUEADERO	
MORGUE	
DEPOSITO TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS	
DEPOSITO TEMPORAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS	
PLANTA ELECTRICA	
CUARTO BOMBAS	
CENTRO DE ACOPIO	CON UNIDAD SANITARIA
LAVANDERIA	CON UNIDAD SANITARIA
ROPERIA	
AREA DE PLANCHADO	
OFICINA DE COORDINACION	
ARCHIVO HISTORIAS CLINICAS	
BODEGA SANEAMIENTO SALUD AMBIENTAL	
SERVICIO DE GINECOBSTETRICIA	13 CAMAS
8 HABITACIONES	CON 7 UNIDADES SANITARIAS
ESTACION DE ENFERMERIA	
ESTACION MEDICOS	
VESTIER DE ENFERMERAS	

DEPOSITO MEDICAMENTOS	
CUARTO DE ASEO	
ESTACION MEDICOS	
CUARTO DE MONITOREO	1 CAMILLA
CUARTO DE ROPAS	
CUARTO DE INSUMOS	
SALA DE ESPERA	
LAVATRAPEROS	
PASILLOS Y ESCALEREAS	
QUIRUGICAS	24 CAMAS
14 HABITACIONES	CON 14 UNIDADES SANITARIAS
ESTACION DE ENFERMERIA	
ESTACION MEDICOS	
VESTIER DE ENFERMERAS	
DEPOSITO MEDICAMENTOS	
CUARTO DE ASEO	CON UNIDAD SANITARIA
CUARTO SUMINISTROS	
CUARTO SUCIO	
CUARTO ROPAS	
LAVATRAPEROS	
SALA DE ESPERA	
PASILLOS Y ESCALEREAS	
MEDICINA INTERNA	20 CAMAS
9 HABITACIONES	CON 9 UNIDADES SANITARIAS
ESTACION DE ENFERMERIA	
ESTACION MEDICOS	
VESTIER DE ENFERMERAS	
DEPOSITO MEDICAMENTOS	
CUARTO DE ASEO	
CUARTO CARRO DE PARO	
CUARTO MEDICO HOSPITALARIO	1 CAMA
LAVATRAPEROS	
CUARTO DE INTERNOS	5 CAMAS / BAÑO
SALA DE ESPERA	
PASILLOS Y ESCALEREAS	
PEDIATRIA	16 CAMAS
6 HABITACIONES	CON 6 UNIDADES SANITARIAS
SALA DE RECIEN NACIDOS	
ESTACION DE ENFERMERIA	
ESTACION MEDICOS	
VESTIER DE ENFERMERAS	CON UNIDAD SANITARIA
DEPOSITO MEDICAMENTOS	
CUARTO DE ROPAS	
CUARTO ASEO	
ESTACION DE FACTURACION HOSPITALIZACION	
CIRUGIA	
5 SALAS DE CIRUGIA	5 MESAS QUIRURGICAS
SALA DE PARTOS	1 MESA QUIRURGICA / CON UNIDAD SANITARIA
SALA DE ORTOPEDIA	1 MESA QUIRURGICA
SALA DE RECUPERACION	7 CAMILLAS
CENTRAL DE ESTERILIZACION	
INSTRUMENTACION	



CUARTO DE DEPOSITO	CON UNIDAD SANITARIA PACIENTES
CUARTO DE ASEO	CON UNIDAD SANITARIA
VESTIER HOMBRES	CON UNIDAD SANITARIA
VESTIER MUJERES	CON UNIDAD SANITARIA
ESTACION MEDICOS	
SALA DE ESPERA	
OFICINA DE FACTURACION CIRUGIA	
CUARTO ENDOSCOPIAS	
CONSULTA EXTERNA	13 CAMILLAS
13 CONSULTORIOS	CON 6 UNIDADES SANITARIAS
ESTACION DE ENFERMERIA	
PROGRAMACION DE CIRUGIA	
BATERIA DE BAÑOS 1 (CAFETERIA)	4 UND HOMBRES Y MUJERES
BATERIA DE BAÑOS 2 (ESTACION DE ENFERMERIA)	6 UND HOMBRES Y MUJERES
PASILLO CONSULTORIOS	
3 SALAS DE ESPERA	
NUTRICION	
SICOLOGIA	
FACTURACION PARTICULARS	
ESTADISTICA	
OFICINA ESTADISTICA	
OFICINA CITAS MEDICAS	
ARCHIVO HISTORIAS CLINICAS	
OFICINA DE ARCHIVO	
VACUNACION	CON UNIDAD SANITARIA
OFICINA	
COSULTORIO	
CAFETERIA CONSULTA EXTERNA	
FARMACIA	CON UNIDAD SANITARIA
DEPOSITO DE MEDICAMENTOS	
OFICINA	
FISIOTERAPIA	
RECEPCION	CON UNIDAD SANITARIA
TERAPIA FISICA	
GIMNACIO	
FONOAUDIOLOGIA	
SALA DE ESPERA	
ENTRADA PRINCIPAL	
PLAZOLETA DE ACCESO	
RECEPCION	
VIGILANCIA	
CUARTO SONIDO	
FACTURACION CENTRAL	
CAJA PRINCIPAL	
OFICINA DE SIAU	
SALA DE CONFERENCIAS	
CAPILLA	
RAYOS X	
FACTURACION RX	



CUARTO DE ECOGRAFIAS	CON UNIDAD SANITARIA
CUARTO DE LECTURAS	
SALA TELECOMANDADO	CON UNIDAD SANITARIA
SALA ECOGRAFO	CON UNIDAD SANITARIA
SALA DE TAC	CON UNIDAD SANITARIA
CONSULTORIO	
SALA DE MAMOGRAFIA	CON UNIDAD SANITARIA
CUARTO ASEO	
DEPOSITO MATERIAL	
SALAS DE ESPERA	
PASILLOS	
LABORATORIO CLINICO	
TOMA DE MUESTRAS CONSULTA EXTERNA	
TOMA DE MUESTRAS GINECOLOGICAS	CON UNIDAD SANITARIA
SERVICIO TRANSFUSIONAL	
QUIMICA CLINICA	
PROGRAMACION DE MUESTRAS	
MICROBIOLOGIA	
INMUNOLOGIA	
AREA DE ALMACENAMIENTO	
TOMA DE MUESTRAS URGENCIAS	
OFICINA	
CUARTO DE ASEO	
ODONTOLOGIA	
3 CONSULTORIOS	
OFICINA	
SALA DE ESPERA	CON UNIDADES SANITARIAS
CAJA N. 3	
ESCALERAS Y PASILLO	
PUESTO DE SALUD DE PALMAS	
CONSULTORIO MEDICO	
CONSULTORIO ODONTOLOGICO	
URGENCIAS	CON UNIDAD SANITARIA
SALA DE ESPERA	CON UNIDAD SANITARIA
FARMACIA	
ODONTOLOGIA	
CONSULTORIO ENFERMERIA	
ARCHIVO HISTORIAS CLINICAS	
ARCHIVO HISTORIAS CLINICAS	
CUARTO MEDICO	CON UNIDAD SANITARIA
CUARTO DE ASEO	
FACTURACION	
PUESTO DE SALUD DEL HATO	
CONSULTORIO MEDICO	
CONSULTORIO ODONTOLOGICO	
URGENCIAS	CON UNIDAD SANITARIA
SALA DE ESPERA	CON UNIDAD SANITARIA
FARMACIA	CON UNIDAD SANITARIA
CONSULTORIO ENFERMERIA	
ARCHIVO HISTORIAS CLINICAS	

CUARTO MEDICO	
CUARTO DE ASEO	
FACTURACION	
LABORATORIO CLINICO	
CENTRO DE ACOPIO	

Garantizar el cumplimiento de la Normatividad en aspectos de Habilitación y Acreditación según las recomendaciones realizadas por el Interventor/Supervisor designado.

Dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del contrato deberá presentar:

- *Programa de Salud Ocupacional*
- *Plan de Bienestar.*
- *Plan de Capacitación.*
- *Régimen de Higiene y Seguridad Industrial.*
- *Plan de Inducción y Reinducción.*

Además dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del contrato también deberá presentar:

- *Formatos de los convenios de Asociación del Personal de la Cooperativa.*
- *Certificados de Capacitación de los asociados en Economía Solidaria, de acuerdo a la ley 1233 de 2008.*

Dar cumplimiento a lo ofertado en la propuesta.

2. Se modificará el numeral 10 del título X. CAUSALES DE INADMISIÓN Y/O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS, por lo tanto las causales quedarán así:

X. CAUSALES DE INADMISIÓN Y/O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. *Por no cumplir con los requisitos exigidos en la constitución, la ley y el manual de contratación de la ESE.*
2. *Cuando la oferta se presente en forma extemporánea (Superando la hora y fecha máximas indicadas en el cronograma de la convocatoria), o en un lugar distinto al señalado en el presente Pliego de Condiciones,*
3. *Cuando alguno de los participantes se encuentre incursa en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley.*
4. *Tratándose de consorcios o uniones temporales se rechazarán las propuestas que no presenten en legal forma la constitución de la unión temporal o del consorcio.*
5. *La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).*
6. *Por carecer de capacidad jurídica, financiera del proponente, para ofertar.*
7. *Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a EL HOSPITAL.*
8. *Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.*
9. *Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.*
10. *Cuando se supere el presupuesto oficial estimado para la invitación, o cuando este sea menor al presupuesto establecido como límite inferior.*
11. *La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.*

12. Se rechazarán las propuestas enviadas por correo, siendo requisito su entrega de manera presencial por parte del Representante Legal o por la persona autorizada para ello.
13. Cuando se presenten dentro de la propuesta, documentos que contengan datos inexactos, tachaduras, borrones o enmendaduras que no hayan sido refrendadas, y den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección o sean necesarios para la comparación de las ofertas.
14. Toda otra causa contemplada en la Ley”.

3. Se realizará modificación a la tabla de evaluación a realizarse por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, al contratista, durante el período de ejecución contractual, la cual quedará así:

CRITERIO	ESCALA	PUNTOS
CUMPLIMIENTO AL PLAN MENSUAL DE MEJORAMIENTO ELABORADO CON EL INTERVENTOR (NÚMERO DE ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS / NÚMERO TOTAL DE ACTIVIDADES PROPUESTAS) X 100	Cumplimiento del 100% plan de Mejoramiento	30
	Cumplimiento del 90 al 99% del plan de Mejoramiento	20
	Cumplimiento del 80 al 89% del plan de Mejoramiento	10
	Menos del 80% del plan de Mejoramiento	0
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CAPACITACION	Cumplimiento del 100% plan de Capacitaciones	20
	Cumplimiento del 90 al 99% del plan de Capacitaciones	10
	Cumplimiento del 80 al 89% del plan de Capacitaciones	5
	Menos del 80% del plan de capacitaciones	0
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	Cumplimiento del 100% plan de bienestar e incentivos	20
	Cumplimiento del 90 al 99% del plan de bienestar e incentivos	10
	Cumplimiento del 80 al 89% del plan de bienestar e incentivos	5
	Menos del 80% de plan de bienestar e incentivos	0
QUEJAS DEL CLIENTE INTERNO Y EXTERNO (NÚMERO DE QUEJAS GESTIONADAS Y RESPONDIDAS DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS HÁBILES AL RECIBO DE LA MISMA / TOTAL QUEJAS ENTREGADAS AL CONTRATISTA) X 100	quejas gestionadas 100%	30
	quejas gestionadas entre el 70% y el 99%	20
	quejas gestionadas entre el 69 % y el 50%	10
	menos del 50% de quejas gestionadas	0

El contratista para aprobar debe obtener como resultado mínimo de la calificación un puntaje ≥ 70 puntos de lo contrario no será tenido en cuenta para la próxima invitación”.

4. A folio 16 del Proyecto de Pliego de Condiciones, se incurrió en error involuntario de digitación en el párrafo que hace referencia al puntaje mínimo que debe obtener la propuesta para que el contrato sea adjudicado, toda vez que se mencionó que dicho puntaje debe ser mínimo de 80 puntos como resultado de las dos evaluaciones;

teniendo en cuenta que solo es objeto de puntuación la económica, se modificará el citado párrafo quedando así:

“La presente *INVITACION PUBLICA* se hace para dar plena estatal de transparencia, responsabilidad, economía y selección objetiva. *Para ser adjudicada la propuesta debe tener un puntaje mínimo de cien (100) puntos*”.

Socorro, Octubre 18 de 2012

Original Fdo.
CARLOS MIGUEL DURÁN RANGEL
Gerente (I)

Revisó. Subgerencia Administrativa. (Original Fdo.)

Subgerencia Científica. (Original Fdo.)

Jefe Oficina Asesora de Calidad. (Original Fdo.)

Proyectó. Jefe Oficina Asesora Jurídica. (Original Fdo.)